

ANUNCIO sobre lista definitiva de admitidos y excluidos y concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja en el año 2023 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De acuerdo con la Resolución de Presidencia número 874/2023 de 15 de septiembre de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto que con fecha 11 de mayo de 2023, por propuesta de la Coordinadora de Deportes de la Comarca Campo de Borja, se ha considerado conveniente proceder a la concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de la promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja en el año 2023.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2023, por Providencia de esta Presidencia se ha considerado conveniente efectuar la misma.

Visto que por la Secretaría se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que con fecha de 17 de mayo de 2023, el Consejo Comarcal, por unanimidad, acordó aprobar expediente de concesión por concurrencia competitiva, vista la propuesta de la Coordinadora de Deportes, la emisión de informe-propuesta, y procediendo a la delegación en la Presidencia de la Comarca cuantos actos sean necesarios derivados del presente acuerdo sean necesarios para la concesión de subvenciones a asociaciones que desarrollen actividades de promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja en el año 2023.

Visto que la Intervención ha emitido informe sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención y ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y ss. del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.



RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones en materia de promoción del deporte a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Nombre de la Asociación	Importe solicitado	Importe concedido
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MALLÉN	800,00€	800,00€
AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE CAZA SAN SEBASTIÁN	400,00€	400,00€
SOCIEDAD DE CAZADORES EL BADARRÓN	400,00€	400,00€
ALBETA F.S. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	800,00€	800,00€
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MAGALLÓN	800,00€	800,00€
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MALLÉN FÚTBOL SALA	800,00€	800,00€
ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DE AINZÓN	590,00€	590,00€
CLUB PATÍN MAGALLÓN	400,00€	400,00€
SOCIEDAD DEPORTIVA BORJA	800,00€	800,00€
CLUB DE BALONCESTO CIUDAD DE BORJA	800,00€	800,00€

Segundo.- Disponer la cantidad de **6.590,00€** a la que asciende la subvención.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Comarca Campo de Borja <https://campoborja.sedelectronica.es/info.0>.

En Borja, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

